ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

OF. : Nº 700/0408/2018
REF. : Oficio Circular Nº 656/2018 de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana, de fecha 08/06/2018.
MAT. : Emite pronunciamiento al Consolidado de Observaciones del Informe Vial Básico del proyecto "Loteo General Velásquez", Comuna de Cerrillos.

Cerrillos, junio 27 de 2018.

DE : ***SRA. MARISOL VARAS CISTERNA***
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ***SR. EDDY ROLDÁN CABRERA***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en documento señalado en el epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a las Direcciones de Tránsito y Transporte Público y de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, respecto de la Minuta del Consolidado de Observaciones del Informe Vial Básico del Proyecto denominado: "Loteo General Velásquez", que se emplazará en Caletera Américo Vespucio N°2501 - 2601 comuna de Cerrillos, según los criterios que se establecen en la Resolución Exenta N°511/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que "Aprueba Instrucciones de Carácter General a que hace mención el Decreto N°83/1985 sobre Redes Viales Básicas, nos permitimos informar a Ud., lo siguiente:

I. Observaciones Generales:

1.b *Se solicita que la Minuta de las medidas de mitigación que se generen para la aprobación de este estudio, se adjunte el esquema "Diseño de Accesos y Medidas de Mitigación" a escala adecuada, firmada por el titular o representante, con el fin de resguardar la aplicación de la totalidad de los detalles incluidos en dicho esquema.*

Respuesta: *Se acoge observación en esquema "Diseño de Accesos y Mitigación", firma del represente legal del proyecto.*

Observación: *El esquema - "Diseño de Accesos y Medidas de Mitigación" no tiene firma del representante legal del proyecto ni está a escala.*

2. *El informe no especifica la categoría de las vías de la Red Vial Básica sobre la que serán emplazados cada uno de los accesos, sin perjuicio de señalar que el numeral 2.2 del informe en comento, denominado Accesos (página 6), señala que el proyecto presentará inicialmente cuatro accesos, dos por cada extremo de la "calle nueva", es decir por avenida Américo Vespucio y calle*

Velásquez" y hasta caletera General Velásquez, corresponde a un camino privado, si bien, el loteador tiene la obligación de urbanizar, esta urbanización no corresponde a una mitigación del proyecto. Sin perjuicio de señalar que la "Nueva Calle" que se proyecta con una mediana, no especifica el perfil que tendrá entendiendo que a través de ella se desarrollarán los ingresos y egresos, por tanto se presupone que habrá una carga vehicular de transporte pesado y que pudiese requerir ciertos radios de giro y prohibiciones de estacionamiento o detenciones en la misma. Por otro lado, también en la mediana en su diseño cuenta con un retorno sin señalizar ni especificar radios de giro frente a la eventualidad de circulación de vehículos pesados.

Respuesta: *Se acoge observación. Se incluye en punto 5.3 "Descripción Operacional", categoría de las vías de la Red Vial Básica sobre la que están emplazados cada uno de los accesos, Respecto de lo indicado en el numeral 2.2 del informe se ratifica que los accesos se proyectan por av. Américo Vespucio y Calle Vista Alegre. Si bien en la actualidad la vía es de carácter privado, antes de la recepción final del proyecto será entregada a BNUP por lo cual, la accesibilidad debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Manual REDEVU.*

Respecto a que el "loteador tiene la obligación de urbanizar", se informa que en la actualidad no existe obligación alguna de materializar la continuación de calle Vista Alegre, pues la vía no se encuentra proyectada en el PRMS, ni se encuentra grabada por instrumento alguno. Por lo tanto, toda obra que se desarrolle entre el hito 0 al oriente hasta la vía local de General Velásquez corresponde a obras de mitigación.

Además, en esquema adjunto se especifica perfil de "Calle Nueva" (pista y radios), la cual presentará los anchos y distancias necesarias para las operaciones de vehículos livianos y camiones, tal como lo demuestran las modelaciones AUTOTURN adjuntas en Anexo D. Por último, se consideran señalizaciones de prohibición de estacionamiento en Calle Nueva a fin de permitir la circulación expedita por dicha vía.

Observación: *En el numeral 5 Caracterización de la Situación Actual del Estudio Corregido, es necesario insistir respecto de calle Vista Alegre, en el tramo comprendido entre el Hito 0 y la Caletera de General Velásquez en el plano de Diseño de Acceso y Mitigaciones corresponde a un camino privado, no es un BNUP, calle que es parte de un proyecto de loteo primitivo denominado Industralia, que diera lugar al Centro Comercial Velásquez (Ex Carrefour; posteriormente Ex Lider), loteo que reconoce la proyección de Vista Alegre al oriente de la intersección con Vista Hermosa, que si bien fue ejecutada nunca fue solicitado su recepción y menos entregada como un BNUP por el dueño del proyecto, por tanto debe ser ejecutada. Situación que se acredita en Certificado de Recepción N°53/98 de fecha 19 de octubre de 1998 de la Dirección de Obras Municipales.*

3. *Se observa que en la página N°41 del informe correspondiente a la descripción de Vista Alegre, que en el tramo comprendido entre caletera General Velásquez y el proyecto se trata de un camino privado y no un BNUP.*

   Respuesta: *Se acoge observación. Se alude en dicho punto que calle Vista Alegre corresponde actualmente a una vía privada. Sin embargo, se mantiene en el informe dado que durante la operación del proyecto ésta operará de forma pública.*

   Observación: *No es posible acoger este IVB en esa condición, puesto que no se garantiza la disponibilidad de la vía como un BNUP, su mantención y todas las responsabilidades civiles y penales que puedan acarrear por falta de mantenimiento del privado ante eventuales siniestros. Es una singularidad que dicha calle privada se encuentre ejecutada y no tramitada su recepción para entregarla a uso público como un BNUP.*

4. *Dadas las particularidades del entorno vial del proyecto, es pertinente recomendar un EISTU para evaluar los impactos que generará el proyecto en el área de influencia, o por lo menos aplicar criterios correspondientes a un EISTU sin reasignación menor al informe.*

   Respuesta: *El Proyecto, considera una superficie construida mayor que el promedio para este tipo de proyecto, por tanto ya estamos considerando más estacionamientos de los requeridos. Por lo anterior, no es posible acoger su solicitud.*
   Cabe agregar, que si bien la red del sector se encuentra saturad, dada la presencia del Mall Plaza Oeste, este proyecto contempla que su situación con proyecto mejorada mantenga los grados de saturación base que se presentan en la actualidad.
   Por ello, se adjuntan Anexo con la modelación SIDRA.

   Observación: *Es dable señalar que existe un loteo anterior del predio denominado Industralia, que diera lugar al Centro Comercial Velásquez (Ex Carrefour; posteriormente Ex Lider),el cual tiene una recepción parcial por parte de la Dirección de Obras y que comprometió un EISTU, según se acredita en el numeral 5 denominado Observaciones del Certificado de Recepción N°53/98 de fecha 19 de octubre de 1998 de la Dirección de Obras Municipales, que recepciona parcialmente el Hipermercado, Servicios y oficinas, bodegas y servicios del Loteo Ex Fundo Vista Alegre.*

Las Direcciones Municipales de Obras y Tránsito y Transporte Público hacen presente a usted, lo siguiente:

Otros Aspectos a Considerar:

1. *Con fecha 19 de octubre del 1998 la Dirección de Obras Municipales otorgó el Certificado de Recepción Parcial N° 53/98, el que corresponde a Hipermercado, Oficinas, Bodegas y Servicios. Todo por un total de 22.169,00 m2. En su punto 2 de las Observaciones se establece que* ***"Previo a la Recepción Definitiva Total deberán quedar resueltas las áreas de circulación peatonal, observadas por la Dirección de Tránsito y dar término a las instalaciones de señalización vertical en las zonas de estacionamientos"****, de igual modo en el punto 3 del mismo documento se establece que quedan pendientes para la Recepción Final Total:*

   A) ***Estudio de Impacto Vial*** *aprobado por los organismos competentes. Ejecutadas y recibidas las obras por dichos organismos.*

   B) Áreas verdes, planos de paisajismos aprobado por la Dirección de Obras.

2. *Con fecha 22 de enero del 1999 la Dirección de Obras Municipales otorgó el Permiso de Edificación N° 573/99 correspondiente a una modificación y alteración de proyecto referida a modificación de galería comercial (1.784,87 m2), lo relevante de este Permiso de Edificación es que, autoriza la señalización de tránsito, incluida la calle Vista Alegra (actualmente privada).*

3. *Hasta la fecha la Dirección de Obras Municipales no ha recibido la Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización.*

4. *Del Estudio Vial Básico, punto 4 correspondiente al ITEM III de Aspectos Técnicos; se establece* ***"La fricción lateral que provocan los vehículos que van por la calle local de Vespucio y los vehículos que utilizan los lazos del enlace, generan congestión por el transito lento de los camiones"****.*

   Respuesta: *Se toma en consideración.*

   Observación: *Sin perjuicio de ello, este Estudio corresponde a un Informe Vial Básico, no puede resolver problemas que se presenta en la situación del entorno.*

   Con lo establecido en el párrafo precedente se justifica plenamente la Necesidad de un Estudio de Impacto Vial (EISTU), el que fue solicitado y condicionado en el Certificado de Recepción Parcial N° 53/98.

5. *Se recomienda que se valorice las obras de urbanización faltantes y su puesta en marcha.*

6. *Se deja plenamente establecido que a la fecha la Inmobiliaria General Velásquez es propietaria de una gran cantidad de terrenos, los cuáles, se han mantenido por años en la condición de eriazos, situación que ha generado la conformación de innumerables macrobasurales, provocando un daño evidente al sector y el malestar de l[illegible]*

Por lo mismo, la DOM estará muy atenta a la limpieza total de dichos terrenos y al cierre de los mismos, trabajos que deben ser ejecutados por la Inmobiliaria General Velásquez a la brevedad. La normativa vigente es clara, los terrenos eriazos deben mantenerse con cierre perimetral y perfectamente limpios (incluye la vigilancia de los mismos).

Otro aspecto a tener presente es el anegamiento permanente de la intersección de las calles Vista Alegre con Calle Aeropuerto, por la nula existencia de obras de evacuación de aguas lluvias.

7. *Se recomienda aclarar lo señalado en el punto 14 de los Aspectos Técnicos en donde se establece que "Cabe agregar, que los dueños de cada uno de estos lotes deberán tramitar en su oportunidad los permisos necesarios para la obtención de accesibilidad".*

Conclusión:

De no darse cumplimiento a cabalidad a lo establecido en el presente documento, punto N° 1 de ***"Otros Aspectos a Considerar"****, la Dirección de obras Municipales, estaría impedida de otorgar la Recepción Definitiva Total del proyecto.*

Sin otro particular, se despiden atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/SCS/ IVA

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito